



RESOLUCION R-N° 0255-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2025

Expte. N° 17.008/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas por fondos anticipados a la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles, con destino al Programa Merenderos 2024-Cuota N° 1 de las distintas Facultades, Sedes, Extensiones Áulicas e Institutos de Educación Media de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho sistema de merenderos se puso en marcha de manera articulada con los Centros de Estudiantes de las distintas dependencias, y los fondos fueron otorgados con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para cubrir los gastos que demanda su implementación.

QUE de fs.32 a 42, fs. 48 a 54, 59 a 64, fs. 74 a 87, fs. 94 a 103, fs. 108 a 115, fs. 127 a 130, fs. 136 a 144, fs. 154 a 165, fs. 170 a 174, fs. 183 a 196 y de fs. 213 a 220 se adjuntan comprobantes de gastos realizados y demás documentación presentada por los Centros de Estudiantes ante dicha Subsecretaría para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes Órdenes de Pago:

- OPAC N° 1407/2024 (fs. 67/68) por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).
- OPAC N° 1408/2024 (fs. 69) de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).
- OPAC N° 1409/2024 (fs. 70) de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 54/100 (\$ 82.996,54).
- OPAC N° 1704/2024 (fs. 89) por PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).
- OPAC N° 1810/2024 (fs. 117/118) de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).
- OPAC N° 1811/2024 (fs. 119) de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).
- OPAC N° 2213/2024 (fs. 146) por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CIENTO TRES CON 07/100 (\$ 104.103,07).
- OPAC N° 2214/2024 (fs. 147/148) por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).
- OPAC N° 2511/2024 (fs. 202/203) por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).
- OPAC N° 2513/2024 (fs. 204) por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 55.849,72).
- OPAC N° 2515/2024 (fs. 205) por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00).
- OPAC N° 3625/2024 (fs. 227) por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 24/100 (\$ 104.941,24).

QUE obran en estas actuaciones los siguientes Recibos de TESORERÍA GENERAL, correspondientes a la devolución de fondos no utilizados:

- Recibo N° 1033/24 de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 93/100 (\$ 896,93) fs. 231 vlt.
- Recibo N° 1034/24 por PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 58,76) fs. 233 vlt.
- Recibo N° 1035/24 de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 28/100 (\$ 150,28) fs. 235 vlt.
- Recibo N° 1036/24 de PESOS TRES CON 46/100 (\$ 3,46), fs. 237 vlt.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.008/24

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 57/100 (\$ 1.145.890,57), destinados al Programa Merenderos 2024-Cuoda N° 1, cuya implementación se articula con los Centros de Estudiantes de las distintas Facultades, Sedes, Extensiones Áulicas e Institutos de Educación Media de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Firma]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0255-2025